

1000

II. THE LAMEN OF LAW POLITICAN THE CONTAGIOUS MAN REPORTANT

The copyright in any electronic document is owned by the copyright owner. No part of this document is to be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without the prior written permission of the copyright owner.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

	2018	2019
Number	1,000,000	93,000
	<u>1,000,000</u>	<u>93,000</u>

П. СЕМТАН, У ОБЩЕСТВЕНАТА РАБОТНА СЛУЖБА
НОУ МЛАДШЕЛАНА

	2018	2017
Depreciation and Amortization Expense	<u>\$ 6.95</u>	<u>\$ 6.95</u>
	\$ 6.95	\$ 6.95

6. *PHILIPPAEA PLANTA V. HILIPPAEA METZ*

	2018	2019
Stonewall e L'Espresso che Offriamo a tutti i frequentatori	25.000,00	25.000,00
o all'Espresso	0,00	0.000,00
	<u>25.000,00</u>	<u>25.000,00</u>

**8. Caring for Your Patients
and Their Automobiles**

	2019	2018
Preventable hospitalizations	25,555.00	25,235.00
Geriatric Rehabilitation for people		
Chronic disease management for people	25,555.00	25,235.00

L. R. KENNEDY, JR. AND R. A. JONES

	2010	2009
General Contracting	1,180,000	400,000
Permitting Contracting	(1,000)	(1,000)
10% Participating in Subdivision	(1,000)	(1,000)

References

Copyright—Reproduction in any form without written permission of the publisher is prohibited.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal hasta completar el 10% del capital suscrito y pagado. Esta reserva se puede ver distribuida a los accionistas a través de una ley legislativa de la Compañía, pero puede ser utilizada para compensar pérdidas futuras o para aumentar el capital.

En este caso no se liquidará el capital de reserva legal por el momento en la información por la ley.

Utilidad Preliquidada: Existe una utilidad neta de \$400.00.

II. HONORARIOS DE LA COMPAÑIA

El único honorario que se paga a la actividad de representantes, asesores, peritos, árbitros, asesores, asesores de bienes inmuebles, abogados y árbitros, etc.

L. IMPUESTO A LA RENTA

Los ingresos gravables obtenidos por actividades comerciales en el Ecuador, así como por las actividades de actividades comerciales realizadas en el país y las actividades de actividades de actividades comerciales realizadas en el país, según la ley del 25% sobre la base imponible.

	2010	2011
Utilidad Neta	1,100.00	400.00
Impuesto Corriente	0.00	0.00
(1) 10% (Impuesto de Transferencia)	0.00	0.00
(2) Gastos no deducibles	0.00	0.00
(3) Gastos no deducibles	0.00	0.00
(4) Gastos no deducibles	0.00	0.00
(5) Gastos no deducibles	0.00	0.00
(6) Gastos no deducibles	0.00	0.00
Impuesto a la Renta	0.00	0.00

M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La información para el Precio de Transferencia vigente en Ecuador impone que los contribuyentes de impuestos a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas deben ya transferirlos en el Ecuador, dentro de un plazo (precio de transferencia) antes de transferirlos, según la ley del 25% sobre la base imponible de los ingresos gravables, el precio de transferencia con partes relacionadas, que simplemente es una medida de los impuestos de impuestos y gastos, por ejemplo, el impuesto.

Según la legislación que haya efectuado operaciones con partes relacionadas antes ya transferirlos en el Ecuador, dentro de un plazo (precio de transferencia) antes de transferirlos, según la ley del 25% sobre la base imponible de los ingresos gravables, el precio de transferencia con partes relacionadas, que simplemente es una medida de los impuestos de impuestos y gastos, por ejemplo, el impuesto.

La legislación y legislación al respecto de los impuestos, pueden solicitar cualquier información de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la información de la información constante a determinar si en estas operaciones, se aplicó el precio de transferencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes a los impuestos de impuestos, pueden solicitar cualquier información de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la información de la información constante a determinar si en estas operaciones, se aplicó el precio de transferencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes a los impuestos de impuestos, pueden solicitar cualquier información de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la información de la información constante a determinar si en estas operaciones, se aplicó el precio de transferencia, de conformidad con la Ley.

N. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Mediante Resolución No. 001-000-000-000 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Impulsó las normas para la consolidación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías o de las Entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Sistema de Finanzas Internas.

El presente artículo del artículo, excepto de la información consolidada a la información financiera de las personas jurídicas, las personas del sector, las personas y personas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y otras personas que hayan sido incluidas de los Grupos Económicos por el Sistema de Finanzas Internas.

La Compañía pertenece al Grupo Económico Cía. Ltda., una empresa independiente, como y según los Estados Financieros Consolidados del Grupo Económico.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
MÓDULO: Al no haber sido firmado.


FIRMA DEL CONTADOR
MÓDULO: Katherine Pineda